

**ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR
EN COACHING PROGRAMA
EXPORTADOR GOURMET MUJERES RM**

Santiago, 21 de septiembre de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1096 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas, Exentas N° J-1089 de 2011 y sus modificaciones; N° P-1284 y H-095, ambas de 2016; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; el Memorándum N° 8364, de 5 de septiembre de 2016; y el Pase Interno N° 6, de 21 de septiembre de 2016, ambos del Subdepartamento Desarrollo de Capacidad Exportadora.

CONSIDERANDO:

1. Que a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, le compete especialmente colaborar, dentro del contexto de la política económica que fije el Gobierno, al desarrollo de las exportaciones del país, a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas; de la organización de misiones comerciales al exterior; y de la formulación de proposiciones a los sectores público y privado para el óptimo aprovechamiento de los mercados internacionales.
2. Que la DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
3. Que en ese contexto, ProChile aprobó la ejecución del Proyecto N°1636837, denominado "Coaching Exportador Gourmet RM Mujeres 2016", que tiene por objetivo capacitar a las empresas en aspectos de comercio internacional, potenciando y/o desarrollando sus capacidades con el fin de que consoliden sus propuestas y al mismo tiempo utilicen de manera eficiente los instrumentos institucionales.
4. Que con fecha 7 de abril de 2016, se dictó la Resolución Exenta del Servicio N° J-419, que aprobó las Bases del Programa Formación Exportadora, estableciendo los requisitos de postulación y criterios de selección aplicables tanto a los coaching exportadores, misiones de pre-internacionalización y talleres de capacitación nacional. Dicha Resolución fue modificada mediante Resolución Exenta DIRECON N° J-909, de 2 de agosto de 2016.
5. Que entre el 13 de mayo y el 11 de agosto de 2016, ambas fechas inclusive, ProChile a través de su sitio web www.prochile.gob.cl, invitó a Pymes y Microempresas chilenas con potencial exportador del sector alimentos procesados (Gourmet), dirigidas por mujeres, donde la representante sea dueña, socia o posea un cargo de toma de decisión dentro de la empresa, a participar de una actividad denominada "Coaching Programa Exportador Gourmet Mujeres RM", a realizarse en la Región Metropolitana, entre el 19 de junio al 19 de octubre de 2016, estableciendo un total de doce (12) cupos a ser adjudicados entre las entidades que cumplan con la totalidad de requisitos de postulación y selección definidos al efecto.





6. Que si bien la aludida convocatoria no se ajustó a lo señalado en las bases anotadas en el Considerando 4, corresponde a este Servicio velar por la no afectación de aquellos terceros que postularon de buena fe, conforme a la información publicada en la misma. En atención a lo anterior y velando además por el principio de estricta sujeción a las Bases del Programa Formación Exportadora, se considerarán para efectos de este proceso, como criterio de postulación de cada entidad, ser Pyme o Microempresa con potencial exportador; y, como criterio de selección, el puntaje obtenido por ellas en el Test de Potencialidad Exportadora.
7. Que mediante Memorándum N° 8364, de 5 de septiembre de 2016, del Subdepartamento Desarrollo de Capacidad Exportadora, se solicitó la tramitación de la correspondiente resolución adjudicatoria de cupos, de acuerdo a lo señalado en el Acta de Evaluación de 2 de septiembre de 2016 elaborada por dicho Subdepartamento, y se indicó como nueva fecha de la actividad los meses de septiembre a noviembre de 2016.
8. Que de acuerdo con el Acta de Evaluación ya indicada, al cierre de la convocatoria individualizada en el Considerando 5, se recibieron las siguientes postulaciones:

N°	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN	RUT	RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE TPE
1	13-05-2016 16:58	76.587.688-5	Miam SpA	14,9
2	14-05-2016 22:50	██████████	María Delmira Suazo Bobadilla	11,8
3	16-05-2016 13:57	76.371.495-0	By María Conservas Limitada	21,6
4	16-05-2016 18:45	76.616.139-1	Priori SpA	13,5
5	17-05-2016 14:40	96.504.120-6	Ponderosa S.A.	25,5
6	17-05-2016 16:00	76.221.779-1	Grana SpA	14,3
7	17-05-2016 17:40	76.229.817-1	Productos Maifre SpA	17,5
8	18-05-2016 15:07	76.277.669-3	Cerveza Artesanal Mas 56 SpA	10,8
9	18-05-2016 18:47	76.182.151-2	Comercial Paulina De Las Nieves Ochoa Vallejos E.I.R.L.	17,5
10	18-05-2016 20:25	76.150.982-9	Comercial Potgarden SpA	20,5
11	19-05-2016 8:31	██████████	María Teresa Pérez Silva	Sin TPE
12	21-05-2016 1:58	██████████	Marcela Paz Jimenez Del Rio	Sin TPE
13	23-05-2016 12:14	██████████	María Delmira Suazo Bobadilla	11,8
14	23-05-2016 19:00	76.466.074-9	Nun SpA	15,5
15	24-05-2016 10:57	79.865.780-1	Productos Alimenticios Providencia Limitada	17,5
16	24-05-2016 17:18	76.438.582-9	Rio Claro SpA	16,1
17	26-05-2016 16:54	76.068.188-1	Alimentos Sayi Gourmet Limitada	12,3
18	20-07-2016 22:05	██████████	María Cristina De la Sotta Larenas	Sin TPE
19	20-08-2016 11:46	██████████	Ana Ximena de las Mercedes Sepúlveda Fuenzalida	Sin TPE
20	20-08-2016 9:49	██████████	Roxana Anastasia Gardilic Boero	Sin TPE



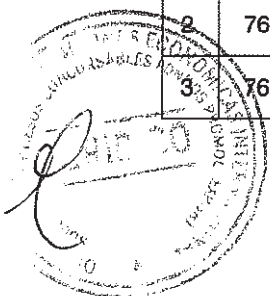


9. Que doña María Delmira Suazo Bobadilla, cédula de identidad [REDACTED] presentó dos postulaciones al llamado a que se refiere la presente resolución, considerándose para efectos de evaluación y selección solo la primera de ellas, correspondiente al día 14 de julio de 2016, a las 22:50 horas.
10. Que las siguientes empresas no cumplieron con los requisitos de postulación exigidos en la convocatoria:

N°	RUT	RAZÓN SOCIAL	JUSTIFICACIÓN
1	76.221.779-1	Grana SpA	No presenta certificado de vigencia de poder del representante legal.
2	76.229.817-1	Productos Maifre SpA	No presenta certificado de vigencia de la sociedad. No presenta certificado de vigencia de poder del representante legal.
3	76.277.669-3	Cerveza Artesanal Mas 56 SpA	No obtuvo el puntaje mínimo requerido en el Test de Potencialidad Exportadora. No presenta certificado de vigencia de la sociedad. No presenta certificado de vigencia de poder del representante legal.
4	[REDACTED]	María Teresa Pérez Silva	No completa el Test de Potencialidad Exportadora. No adjunta copia de cédula de identidad.
5	[REDACTED]	Marcela Paz Jiménez Del Río	No completa el Test de Potencialidad Exportadora. No adjunta copia de cédula de identidad.
6	79.865.780-1	Productos Alimenticios Providencia Limitada	No presenta certificado de vigencia de poder del representante legal.
7	76.438.582-9	Rio Claro SpA	No presenta certificado de vigencia de la sociedad. No presenta certificado de vigencia de poder del representante legal.
8	76.068.188-1	Alimentos Sayi Gourmet Limitada	No presenta certificado de vigencia de poder del representante legal.
9	[REDACTED]	María Cristina De la Sotta Larenas	No completa el Test de Potencialidad Exportadora. No adjunta copia de cédula de identidad.
10	[REDACTED]	Ana Ximena de las Mercedes Sepúlveda Fuenzalida	No completa el Test de Potencialidad Exportadora. No adjunta copia de cédula de identidad.
11	[REDACTED]	Roxana Anastasia Gardilic Boero	No completa el Test de Potencialidad Exportadora. No adjunta copia de cédula de identidad.

11. Que las siguientes empresas cumplieron con todos los requisitos y se encuentran ordenadas en el siguiente ranking de acuerdo a su puntaje en el Test de Potencialidad Exportadora:

N°	RUT	RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE TPE	SECTOR ALIMENTOS PROCESADOS (GOURMET)	EMPRESA DIRIGIDA POR MUJER
1	96.504.120-6	Ponderosa S.A.	25,5	SI	SI
2	76.371.495-0	By María Conservas Limitada	21,6	SI	SI
3	76.150.982-9	Comercial Potgarden SpA	20,5	SI	SI



4	76.182.151-2	Comercial Paulina De Las Nieves Ochoa Vallejos E.I.R.L.	17,5	SI	SI
5	76.466.074-9	Nun SpA	15,5	SI	SI
6	76.587.688-5	Miam SpA	14,9	SI	SI
7	76.616.139-1	Priori SpA	13,5	SI	SI
8	██████████	María Delmira Suazo Bobadilla	11,8	SI	SI

12. Que un Comité de Expertos conformado por Edita Castro, asistente de la Oficina Regional de ProChile Región Metropolitana, y Andres Díaz, Jefe del Subdepartamento Agro-Alimentos, evaluó la pertinencia de las ocho (8) empresas individualizadas en el considerando anterior, según puntaje del test de potencialidad exportadora y formulario de postulación, declarando que todas son pertinentes, conforme se establece en el Acta de Evaluación de fecha 1 de septiembre de 2016.

13. Que la totalidad de los antecedentes requeridos fueron recibidos por el Departamento Jurídico con fecha 20 de septiembre.

RESUELVO:

I. **ADJUDICANSE** ocho (8) de los doce (12) cupos disponibles para participar en la actividad denominada "Coaching Programa Exportador Gourmet Mujeres RM", a realizarse en la Región Metropolitana, entre septiembre y noviembre de 2016, a las empresas que se señalan a continuación:

N°	RUT	RAZÓN SOCIAL
1	96.504.120-6	Ponderosa S.A.
2	76.371.495-0	By María Conservas Limitada
3	76.150.982-9	Comercial Potgarden SpA
4	76.182.151-2	Comercial Paulina De Las Nieves Ochoa Vallejos E.I.R.L.
5	76.466.074-9	Nun SpA
6	76.587.688-5	Miam SpA
7	76.616.139-1	Priori SpA
8	██████████	María Delmira Suazo Bobadilla

II. **DECLÁRANSE** inadmisibles las postulaciones de las siguientes empresas, por no haber cumplido con los requisitos de postulación establecidos en la convocatoria:

N°	RUT	RAZÓN SOCIAL
1	76.221.779-1	Grana SpA
2	76.229.817-1	Productos Maifre SpA
3	76.277.669-3	Cerveza Artesanal Mas 56 SpA



4	██████████	María Teresa Pérez Silva
5	██████████	Marcela Paz Jiménez Del Río
6	79.865.780-1	Productos Alimenticios Providencia Limitada
7	76.438.582-9	Río Claro SpA
8	76.068.188-1	Alimentos Sayi Gourmet Limitada
9	██████████	María Cristina De la Sotta Larenas
10	██████████	Ana Ximena de las Mercedes Sepúlveda Fuenzalida
11	██████████	Roxana Anastasia Gardilic Boero

- III. DÉJASE** establecido que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a 5 días hábiles de finalizada la actividad señalada en el numeral anterior, una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.
- IV. DÉJASE** constancia que las entidades adjudicadas deberán formalizar su participación a través de una carta compromiso notariada y el pago en una cuota de participación de \$100.000, valor que será pagado en una cuota.
- V. NOTIFÍQUESE** por parte del Subdepartamento Desarrollo de Capacidad Exportadora la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- VI. PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



RAFAEL SABAT MENDEZ

Director de Promoción de Exportaciones (S)
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



Distribución:

1. Subdepartamento Desarrollo de Capacidad Exportadora.
2. Subdepartamento Agro-Alimentos.
3. Dirección Regional de ProChile, Región Metropolitana.
4. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
5. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
6. Departamento Jurídico.
7. Archivo.